



AUTO INTERLOCUTORIO N° 065

Radicado No. 132443184001-2020-00102-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, informo a Usted de la demanda de Filiación Extramatrimonial, promovida por la señora OLGA ESTHER ARRIETA PÉREZ, identificada con a C. C. No. 33.2283.601, por intermedio de procurador judicial doctor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ, con C. C. No. 1.052.070.962 y T. P. No. 233652 del C. S. de la J. contra herederos indeterminados del finado FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS, para informarle que el citado apoderado judicial remitió a través del correo institucional escrito, solicitando se oficie a las emisoras locales como Carmen Stereo y Marina Stereo, que aporten en su labor social, y coadyuven a la demandante, con la publicaciones de los edicto, así como a los medios de comunicación que estableció el despacho judicial, donde podía realizarse las publicaciones en los medios de comunicación Nacionales y Regionales. Sírvase proceder de conformidad. El Carmen de Bolívar, Febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

MÓNICA JISSELY CASSERES HERNÁNDEZ

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, Febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Demandante/Accionante: OLGA ESTHER ARRIETA PÉREZ - C. C. No. 33.2283.601

Demandado/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS del finado FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS.

Visto el informe secretarial anterior, da cuenta el despacho que con la demanda fue aportada solicitud de amparo de pobreza, la cual si bien fue estudiada por el despacho en el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de septiembre de 2020, nada se dijo al respecto en la parte resolutive del mismo.

Por ser procedente la solicitud de amparo de pobreza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 y ss del C. G. del P., se concederá lo solicitado.

Igualmente como quiera que la demandante no cuenta con recursos económicos para sufragar los costos del proceso judicial, se accederá a lo solicitado. En tal sentido y teniendo en cuenta que el fallecimiento del señor FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS se dio en este municipio, se dispondrá la publicación en las emisoras locales Carmen Stereo y Marina Stereo, del emplazamiento ordenado en el auto del 11 de septiembre de 2020, para lo cual se les solicitará su colaboración para ello.

Por lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Por reunir los requisitos legales del artículo 151 y ss del C. G. del P. se concede AMPARO DE POBREZA, a la señora OLGA ESTHER ARRIETA PÉREZ, identificada con a C. C. No. 33.2283.601, dentro del presente proceso Filiación Extramatrimonial, contra herederos indeterminados del finado FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS.





AUTO INTERLOCUTORIO N° 065

Radicado No. 132443184001-2020-00102-00

SEGUNDO: Accédase a lo solicitado por doctor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ, apoderado judicial de la demandante, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Oficiése a las emisoras locales Carmen Stereo y Marina Stereo, a fin de que presten su colaboración con la demandante, para realizar la publicación de que trata el art 87 del CGP, esto es el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS, fallecido en esta municipalidad el día 23 de Noviembre de 2019, para que concurran a notificarse del proceso de Filiación Extramatrimonial, promovido por la señora OLGA ESTHER ARRIETA PÉREZ, identificada con a C. C. No. 33.2283.601, por intermedio de procurador judicial doctor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ, con C. C. No. 1.052.070.962 y T. P. No. 233652 del C. S. de la J. contra herederos indeterminados del finado FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS. Lo anterior por el reconocimiento de amparo de pobreza a la demandante. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ BARRIOS TROCHA

La Jueza.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No. 028 SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: FEBRERO 10 DE 2021.

EL CARMEN DE BOLÍVAR, FEBRERO 11 DE 2020. HORA: 8:00 A.M.

SECRETARIA: MÓNICA J. CASSERES HERNÁNDEZ

